GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima

el Tolima nos une

DECRETO No. 1105

01 DIC 2020

Por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Bienio 2019-2020, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, que le confiere el artículo 2.2.4.1.2.2.13, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 13 del decreto 826 de 8 de junio de 2020; establece la incorporación de recursos en los presupuestos de las entidades ejecutoras de recursos de Sistema General de Regalías, mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad designada como ejecutora del proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión o por la entidad habilitada, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y cuando sean designadas como ejecutoras de proyectos por los OCAD o por la entidad habilitada, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos SGR.

Que dicha incorporación se adelantará en un capitulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por el OCAD o entidad habilitada.

Que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el artículo 2.2.4.1.2.7.3 de dicho decreto en lo que sea aplicable.

Que mediante oficio número sin número y sin fecha, el Doctor JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS, Secretario de Educación y Cultura, - Ordenador del Gasto; solicita incorporación de recursos al SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - bienio 2019-2020, por la suma de $8.010.943.097.85, provenientes del Fondo de Compensación Regional; conforme al acuerdo No. 114 del 1 de junio de 2020, aprobado por la OCAD.

Que mediante certificación No. 379 del 20 de noviembre de 2020; expedida por el Director Financiero de Contabilidad del departamento del Tolima, se garantiza la existencia de recursos.

Que el presente decreto surtió los trámites reglamentarios de revisión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima.

Que en virtud de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, Bienio 2019-2020, con base en la disponibilidad de Ingresos No. 379 del 20 de noviembre de 2020; los siguientes recursos así:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima

el Tolima nos une

DECRETO No. 1105
01 DIC 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06-02	**PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**8.010.943.097.85**
06-0202-6003	FONDO COMPENSACION REGIONAL	8.010.943.097.85
	TOTAL INCORPORACION INGRESOS.	**8.010.943.097.85**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Capitulo SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - del Tolima, Bienio 2019-2020, con base en la disponibilidad del artículo anterior, los siguientes gastos así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06 - 4	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**8,010,943,097.85**
06 - 4 - 2	**GASTOS DE INVERSION**	**8,010,943,097.85**
06 - 4 - 21	**PROVEER OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS TOLIMENSES PARA VIVIR CON DIGNIDAD**	**8,010,943,097.85**
06 - 4 - 211	**EDUCACION QUE TRANSFORMA EL TOLIMA**	**8,010,943,097.85**
06 - 4 - 2111	**EDUCACION QUE TRANSFORMA EL TOLIMA**	**8,010,943,097.85**
06 - 4 - 211124 - 6003	Construcción de un edificio de aulas ubicadas en el bloque 03 de la sede principal de la Universidad del Tolima. BPIN:2019004730042.	8,010,943,097.85
	TOTAL ADICION A GASTOS	**8,010,943,097.85**

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisado por: Nidia Yurani Prieto Arango - Directora Dpto. Administrativo de Asuntos Jurídicos.
Notificado/Publicado: Despacho Gobernador
Aprobó: Andrés Octalio Lozano Acosta – Director Financiero de Presupuesto
Elaborado por: Ruby Parra García – Prof. Universitario.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD

el Tolima nos une

Código 162

CERTIFICADO DE INGRESOS No. 379
(20/11/2020)

El Director Financiero de Contabilidad del Departamento del Tolima, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 89 de la Ordenanza 025 del 13 de Agosto de 2008,

CERTIFICA:

Que mediante oficio No. DFP-161-0944 del 19 de noviembre del 2020, la Dirección Financiera de Presupuesto, remite a esta Dirección la solicitud de incorporación realizada por el Secretario de Educación y Cultura JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS mediante oficio sin número, ni fecha, recibido en presupuesto el 09 de noviembre de 2020, donde solicitan la incorporación al presupuesto de regalías del departamento 2019 – 2020, la adición presupuestal realizada al siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA", código BPIN 2019004730042,aprobado por el OCAD Regional Centro Sur mediante acuerdo 104 del 29 de noviembre de 2019.

Es pertinente aclarar, que el proyecto en mención presento un ajuste a consideración del OCAD, consistente en el cambio de entidad pública designada como ejecutora y de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con el literal e, numeral 1, articulo 4.4.2.1.1 del acuerdo 45 de 2017. Por tanto, el Departamento del Tolima presentó la solicitud del mismo a la Secretaria de Técnica Centro Sur, y se aprobó mediante acuerdo 114 del 01 de junio de 2020, donde se designó al Departamento del Tolima como nuevo ejecutor y encargado de contratar la interventoría. Por valor de **OCHO MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($8.010.943.097.85),**

Que, por lo expuesto anteriormente, existen los recursos para ser adicionados al presupuesto del Departamento de la presente vigencia.

Dada en Ibagué, el 20 de noviembre de 2020

CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ
Director Financiero de Contabilidad

Proyecto: Angélica Heredia – Auxiliar Administrativo
Revisó: Carlos Alfonso Criollo Rodríguez - DFC

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Financiera de Presupuesto

el Tolima nos Une

DFP-161 - 0944

Ibagué, 19 de Noviembre de 2020

Doctor
CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ
Director Financiero de Contabilidad
Gobernación del Tolima

Asunto: Solicitud certificación por la suma de $8.010.943.097.85 – SGR BIENIO 2019-2020 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

Respetado doctor Criollo:

Con el propósito de hacer la incorporación de recursos al CAPITULO BIENIO 2019 -2020; me permito enviar oficio sin número y fecha, remitido por la secretaria de Educación y Cultura.

La anterior solicitud se hace con el fin de soportar el acto administrativo de incorporación de los recursos.

Cordial saludo,

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

Anexo: Lo enunciado en veinte un (21) folios

Proyectó: Ruby Parra G. – Profesional Universitario.

Rdo
19-11-2020
Giovanny
11:22 A.M

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura
Despacho

el Tolima nos une

Ibagué,

Doctor
ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto
Gobernación del Tolima
Ciudad

Asunto: Incorporación de recursos al presupuesto de regalías del Departamento 2019 - 2020

Respetado Doctor Lozano:

Por medio de la presente me permito solicitar incorporar al presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento, el proyecto de inversión denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**", código BPIN 2019004730042, aprobado por el OCAD Regional Centro Sur mediante acuerdo 104 del 29 de noviembre de 2019.

Es pertinente aclarar, que el proyecto en mención presentó un ajuste a consideración del OCAD, consistente en el cambio de entidad pública designada como ejecutora y de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con el literal *e*, numeral 1, artículo 4.4.2.1.1 del acuerdo 45 de 2017. Por tanto, el Departamento del Tolima presentó la solicitud del mismo a la Secretaría Técnica Centro Sur, y se aprobó mediante acuerdo 114 del 01 de junio de 2020, donde se designó al Departamento del Tolima como nuevo ejecutor y encargado de contratar la interventoría.

El proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado con la siguiente fuente de financiación:

Fuente de financiación	Valor
Fondo de Compensación Regional 60% 2019-2020	$ 8.010.943.097,85
Total a Incorporar en el bienio 2019-2020	**$ 8.010.943.097,85**

Tomando en cuenta lo anterior, se solicita la incorporación de los recursos del bienio 2019-2020

Elaboró: Dirección Admirativa Financiera SED Tolima.
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa y Financiera

09 NOV 2020 1103 1035

Incorporar en el Ingreso:

6003 Fondo de Compensación Regional 60% 2019-2020: $ 8.010.943.097,85

Incorporar en el Gasto:

FONDO DE COMPENACION REGIONAL 60%

Código Presupuestal	Concepto
06 - 4 - 2	GASTOS INVERSION
06 - 4 - 2 1	PROVEER OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS TOLIMENSES PARA VIVIR CON DIGNIDAD
06 - 4 - 2 1 1	EDUCACION QUE TRANSFORMA EL TOLIMA
06 - 4 - 2 1 1 1	EDUCACION QUE TRANSFORMA EL TOLIMA
Crear	Construcción de un edificio de aulas ubicadas en el bloque 03 de la sede principal de la Universidad del Tolima -BPIN 2019004730042
VALOR	**$ 8.010.943.097,85**

Total a incorporar en el gasto $ 8.010.943.097,85

Agradezco su atención y colaboración.

Cordial saludo,

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Anexo: Acuerdo 104 del 29 de noviembre de 2019
Acuerdo 114 del 01 de junio de 2020

Elaboró: Dirección Admirativa Financiera SED Tolima.
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa y Financiera